

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la alcaldesa, mediante decreto de 12 de mayo de 2025, y en el uso de sus atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1, quinta) le otorgan, resolvió delegar las atribuciones del matrimonio entre D. Daniel Fernández Perdonés y D.^a Sofía Paredes Dueñas, a celebrar el día 17 de mayo de 2025, en la concejala D.^a Blanca Martínez Muela.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

San Martín de Valdeiglesias, a 13 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(02/7.537/25)

